



OFICIO N° 71253
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.41°/372

VALPARAÍSO, 12 de junio de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores ERIC AEDO JELDRES, HÉCTOR BARRÍA ANGULO, FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, RICARDO CIFUENTES LILLO, FRANCISCO PULGAR CASTILLO y ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los beneficios de reparación que el gobierno de Chile ha otorgado a los soldados sobrevivientes víctimas de la denominada Tragedia de Antuco acontecida el 18 de mayo de 2005 en la Región del Biobío, indicando su monto, fecha e individualización de quienes los recibieron, en los términos que requieren, de acuerdo a las consideraciones que exponen.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CCB7B6D7BFA19E95

Of.: Solicita información víctimas
sobrevivientes tragedia Antuco de 18
Mayo 2005

DE: BANCADA DEMÓCRATA CRISTIANA INDEPENDIENTE.

A: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Que, a raíz de los lamentables hechos ocurridos en la comuna de Putre, relativos a la muerte del soldado conscripto Franco Vargas, y asimismo, a las lesiones de diversa gravedad en otros soldados, es que no podemos pasar por alto la tragedia más grande involucrada en Ejército en tiempos de paz, como lo es la Tragedia de Antuco de 18 de mayo de 2005, en la región del Biobío.

Que, este año de conmemoraron 19 años, de la fatídica marcha de 112 soldados del Regimiento Reforzado número 17 “Los Ángeles”, sin una vestimenta adecuada, con temperaturas bajo los diez grados Celsius, y con órdenes expresas por parte del comandante del batallón para caminar un tramo de 20 kilómetros en la cordillera.

La orden fue marchar entre los refugios Los Barros y La Cortina, bordeando la Laguna del Laja, y los faldeos del Volcán Antuco. Sin embargo, las consecuencias por las decisiones del Ejército resultaron mortales, ya que 44 concriptos y sargento no lograron sobrevivir. Las familias de estos jóvenes lograron una reparación por parte del Estado, a través de diversas gestiones gubernamentales.

Que, sin embargo, de los restantes sobrevivientes – también víctimas de la negligencia en que solo un oficial del Ejército fue condenado a prisión efectiva -, la respuesta por parte del Estado no ha sido satisfactoria, quedando estos ex concriptos en el abandono por parte de entidades públicas.

Que, debido a lo anterior que se expone y, siempre en el tenor de aportar a la búsqueda de reparación y justicia de nuestros soldados, es que pido a usted, Sra. Ministra del interior y Seguridad pública, Carolina Tohá, lo siguiente:

- 1. Se solicita informe respecto de los beneficios de reparación que el gobierno de Chile ha otorgado a los soldados sobrevivientes víctimas de dicha tragedia. Específicamente, respecto al estado actual - claro y preciso - en cuanto al monto, fecha y nombres de quienes han sido beneficiados con algún tipo de apoyo del Estado por su condición de sobrevivientes de la Tragedia de Antuco.**

HÉCTOR BARRÍA ÁNGULO

JEFE DE BANCADA DEMÓCRATA CRISTIANO

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HÉCTOR BARRÍA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.

